CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

Medellín, 01 de Junio de 2021

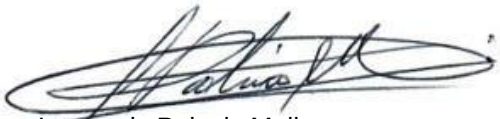
A la Administración de Punto Cardinal Comunicaciones S. A .S

En mi calidad de Revisor Fiscal de Punto Cardinal Comunicaciones S. A. S, identificado con NIT. 811.022.288-0, certifico que según las planillas de pago 47202044, 472030269 del 22 de diciembre de 2020, 47644145, 47644826 del 25 de enero de 2021, 48033160, 48036890 del 19 de febrero de 2021, 48445824, 48445921 y 48636611 del 19 y 23 de marzo de 2021, 49103527 y 49056210 del 23 de abril y 06 de mayo de 2021, 49445786, 49446052 del 25 de mayo de 2021 y mis procedimientos de revisión, realizados para verificar el pago realizado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y ha dado cumplimiento a la cuota de monetización resolución 007693 notificada el 29 de agosto de 2019, a la fecha, la Compañía se encuentra al día con dichas obligaciones.

El pago oportuno y adecuado, es responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad como Revisor Fiscal, es emitir una certificación respecto al cumplimiento de dichas obligaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

La presente certificación se expide por solicitud de la administración de la Compañía, con destino a sus clientes para el proceso de liquidación de contratos y cobro de facturas, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito, ni distribuida a otros terceros.

Atentamente,



Leonardo Palacio Molina
Revisor Fiscal
T.P. 52245-T
En representación de JBP y Cía. S. A. S.

CP-5785